



**SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA
OFICIO DGPGU/ 0050 /2014**

Guadalajara, Jalisco, 06 de junio del 2014

**ING. HOMERO ROMERO AMARAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
PRESENTE.**

**ATN
ING. RAMÓN GONSÁLEZ UREÑA.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO.
PRESENTE**

En atención a su oficio N° P.D.U. 14020/0119/14, anexo al que envía para su revisión el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "LA NOGALERA", me permito informarle que habiendo analizado la versión del Plan Parcial presentado, en función de los artículos 9, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, 121, 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:


Una vez analizado el documento y conforme al formato que presenta, se considera que el presente instrumento de planeación no se apega a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual entro en vigor a partir del 1 de enero del 2009, en el Título Quinto, "De la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", Título Quinto, Sección Sexta "Del Plan Parcial de Desarrollo Urbano"; en específico el artículo 121; por lo que se considera que presenta faltas en su investigación, análisis e integración del documento.

En base a lo anterior, se considera que no es viable llevar a cabo la revisión del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "LA NOGALERA", hasta que se lleve a cabo la reestructuración del documento, apegándose a la legislación en comento, e iniciar el proceso de consulta pública.

Conforme a lo anterior, le exhortamos, a que dicho documento no sea aprobado, debiendo evitar la autorización del mismo, hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley en comento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


**Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.
Director General de Planeación y Gestión Urbana.**

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"**

C.c.p. Biol. Maria Magdalena Ruiz Mejía. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
C.c.p. C. J. Trinidad López Rivas.- Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.
C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.
C.c.p. Archivo.

Exp. 015-002/P-07-040
En atención al número de referencia SEMADET Ofe/03948/2014.
En atención al número de referencia DGPGU 05-0125.
PAGV/REVG/JOC/EGM